

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Se da inicio a la sesión de Consejo Directivo N° 095-09, celebrada el lunes 14 de diciembre de 2009, al ser las 10:10 a.m. con el siguiente quórum:

MBa. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Señora Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Lic. Jorge Vargas Roldan, Director

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i.
MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la agenda anterior.

Las señoras y señores Directores por unanimidad manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo, se refiere a los casos siguientes de la agenda, son familias en extrema pobreza. Señala que el BANHVI, puede aprobar montos hasta ¢12 millones, sin embargo, en el Área Metropolitana no hay viviendas de intereses social, es decir, son escasas y que las existentes sobre pasan el costo por el terreno, por lo que le parece necesario que el IMAS apoye a estas familias.

Desde ese punto de vista es una necesidad que el IMAS les brinde una ayuda a las familias que aparecen como punto de agenda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

2.2 ANÁLISIS DEL CASO DE LA SEÑORA JIMENEZ WATERHOUSE CRISTIN SUSANA CÉDULA: 0401660363, A FIN DE QUE SE LE BRINDE UNA AYUDA POR UN MONTO DE €2.000.000.00:

El señor Presidente Ejecutivo, indica que personalmente le solicito al Lic. Andrés Arce, Asesor de la Presidencia Ejecutiva, que presente cada caso.

El Lic. Andrés Arce, se refiere al caso de la señora Cristin Susana Jiménez, madre jefa de hogar que vive con dos hijos, uno de ellos presenta una enfermedad denominada disformismo retardo del desarrollo sicomotor, actualmente el hijo tiene 11 años pero parece como de 6 años, es decir, su apariencia denota un estancamiento en la madurez normal del niño y ha recibido operaciones en sus órganos genitales. Esta familia actualmente vive en una situación muy precaria son vecinos de San Miguel de Desamparados, en condiciones de arrimados, duermen en la sala de la casa de otra familia, estas de igual manera son de escasos recursos pero muy bondadosos.

Asimismo, la importancia que la familia viva en el área central, ya que el niño enfermo necesita atenciones médicas y los programas educativos para niños especiales se concentran en dicha área. Agrega que este caso cuenta con la FIS actualizado, se encuentra en el grupo 1 de pobreza extrema con un puntaje de 295.

La Licda. Mireya Jiménez, considera que este tipo de casos no tiene ningún inconveniente en votarlo, porque efectivamente para eso esta el IMAS, que atienda todos esos casos de pobreza extrema que hay en el país.

De igual manera, la señora Marta Guzmán, apoya este tipo de ayudas y felicita las gestiones del señor Presidente Ejecutivo, en ayudar a estas familias que además de estar en pobreza extrema, un miembro de su familia presenta un problema de salud. En verdad que la vivienda es algo muy importante y la ayuda es efectivo, por lo que reitera su apoyo.

El Lic. Jorge Vargas, manifiesta que avala este tipo de iniciativa, sin embargo, considera que este tipo de reportajes no debería ser la única manera que se tenga para ayudar a estas familias, porque el IMAS opera contra demanda, pero hay familias que por su misma situación de inercia en la pobreza e inmovilismo, no pueden realizar la gestión.

En este sentido es conveniente que esto sirva de base para que se discuta a nivel institucional una estrategia de entrada por gestión del IMAS, para localizar a nivel local familias en situaciones de absoluta miseria que no solo es material, sino que no tienen la posibilidad para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

enfrentarlo. Piensa que a través de las oficinas regionales, se realice una barrida a nivel local para localizar familias bajo estas condiciones.

Desde ese punto de vista, respalda la propuesta presentada.

La Licda. Flora Jara, avala todo lo externado por los señores Directores. De igual manera, le gustaría que atiendan el caso de la familia del señor Juan José Quirós, vecina de San Jerónimo de Moravia, viven en una situación muy precaria con paredes de latas.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. María Trejos, que proceda a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, proceda a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 487-09

CONSIDERANDO

1- Que según informe Técnico Social emitido por la Licenciada Irma Estrada Céspedes y con el visto bueno de la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Área Regional de Desarrollo Social Noreste, manifiestan que la señora Jiménez Waterhouse Cristin Susana, cédula 04-01666-0363, Jefe de hogar, con 3 niños de 11, 7 y 2 años respectivamente, de los cuales el niño de once años, presenta “ Disformismo, retardo psicomotor generalizado, retardo de lenguaje, debilidad muscular, distrofia muscular progresiva tipo Duchenne tiene dificultades para tragar, uretrosplastia tipo Gras .

2- Que la situación de la señora la muestra en LP: Extrema, grupo 1, puntaje 295, viviendo en condición de arrimada, en nivel hacinamiento pues la casa no reúne condiciones para albergar tantos habitantes (7). Los niños duermen en un colchón en el suelo, en un espacio muy pequeño que se considera sala, La Sra. Cristin Sussana Jiménez W., no puede trabajar porque debe atender los problemas de salud el niño mayor, razón por la que depende económicamente de esta familia.

3- Que con el fin de solucionar el problema de vivienda de la señora Jiménez Waterhouse el Banco Hipotecario de la Vivienda, según oficios DF-OF-2180, DF-OF-2201-2009 y DF-OF-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

2179-2009, suscritos por la MBA Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, el BANVHI tiene el ofrecimiento de una vivienda ubicada en Moravia en la suma de Catorce Millones de Colones, suma que sobrepasa la autorizada por esa Institución ya que el monto máximo que están autorizados para este tipo de situaciones es de Doce Millones de Colones, motivo por el cual para cumplir con la solución a esta familia se requiere la suma de Dos Millones de colones, adicionales.

4- Que el BANVHI mediante los oficios antes descritos le solicita la IMAS, la posibilidad de que se le brinde una ayuda de Dos Millones de Colones para completar el monto de Catorce Millones de Colones y que el BANVHI, aportara la suma de DOCE MILLONES DE COLONES para cada familia, más los gastos de formalización que acreditarán a las familias expuestas como dueñas del inmueble.

5.- Que según oficio P.E 1686-12- 09, suscrito por el Máster José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, mediante el cual presenta a conocimiento y posible aprobación el informe antes citado.

6.- Que este Consejo Directivo en uso de sus atribuciones ha analizado exhaustivamente el caso de la señora Jiménez Waterhouse Cristin Susana.

POR TANTO,

Se acuerda.

Autorizar un ***SUBSIDIO POR LA SUMA DE €2.000.000.00 (DOS MILLONES COLONES) A FAVOR DE LA SEÑORA JIMÉNEZ WATERHOUSE CRISTIN SUSANA, cédula 04-01666-0363.***

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

**2.3. ANÁLISIS DEL CASO DE LA SEÑORA: BARBOZA ARGUEDAS YORLENY,
CÉDULA: 0107920274, A FIN DE QUE SE LE BRINDE UNA AYUDA POR UN MONTO
DE €2.000.000.00:**

El Lic. Andrés Arce, presenta el caso de una madre jefa de hogar señora Yorlenny Barboza, tiene tres hijos y es vecina de Coronado en situación de arrimada en casa de su madre en condiciones muy reprobables. La misma ha sido intervenida quirúrgicamente a corazón abierto, le han puesto válvulas para que pueda continuar con vida, cuya condición de salud es muy extrema, no puede hacer ningún esfuerzo y debe cumplir un programa de alimentación muy severo.

Actualmente esta en grupo 1, línea de pobreza extrema, con un puntaje de 325. Asimismo, es importante considerar que la señora requiere constante chequeo médico por lo que se tiene que estar trasladando al hospital por su enfermedad, por lo que necesita estar cerca del área central. Además, duerme en un cuarto donde la humedad traspasa la pared y que a la vez tiene asma, esto es una situación de riesgo y hacinamiento.

Agrega, que de igual manera los niños duermen en la sala de la casa, por lo que sus condiciones de salud son muy deplorables, además de que habitan 7 personas en la misma habitación, factor que se debe de tomar en cuenta.

Al ser las 10:31 a.m. ingresa a la sala de Sesiones la Licda. María Isabel Castro.

Agrega que la señora es de una edad de 38 años, sin embargo por el gran deterioro que ha tenido a nivel de su corazón, aparenta más edad, por otra parte ha tenido problema de quistes y le funciona únicamente el 53% del pulmón por lo que tiene dificultades muy serias a la hora de sostener una conversación.

Informa asimismo que no cuenta con ingresos ni cuenta con una pensión alimenticia por parte de padre de los hijos quien se ha ausentado totalmente.

La Licda. Isabel Muñoz acerca del presente caso, pregunta que va a ser la señora con esa cantidad de dinero, piensa que es muy poco para la situación que presenta.

El señor Presidente Ejecutivo responde que las tres familias incluidas para su análisis en el orden del día en la presente sesión, se trata de tres casos especiales que no solamente por su condición de pobreza extrema si no por el padecimiento de salud que tiene algún miembro en

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

esa familia, no le es posible salir del área metropolitana, porque las únicas viviendas que hay de interés social están cobrando muy caro.

Al respecto menciona que el Banco Hipotecario en estos casos puede cobrar hasta ¢12.000.000.00 de colones y la idea es que el IMAS aporte la suma de ¢2.000.000.00 debido a que cada casa en Moravia tiene un costo de ¢14.000.000.00.

La Licda. Isabel Muñoz manifiesta que le gustaría conocer el seguimiento que va a dar el IMAS, para conocer de qué manera se van a establecer y si esos casos lograron recibir su sueño.

Al respecto el señor Presidente Ejecutivo señala que Importadora Monge va a otorgarles a las familias el menaje completo de la casa y el IMAS en coordinación con el Banco Hipotecario va a otorgar la vivienda a esas familias. Además la Institución va a otorgar un recurso económico mensual y se les va a dar el debido seguimiento.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 488-09

CONSIDERANDO

1.- Que según consta en el informe Técnico Social emitido por la Licenciada María del Rocío Maroto Vargas y con el visto bueno de la Licda. Patricia Obando Mora, Gerente Área Regional de Desarrollo Social Noreste, manifiestan que la señora Barboza Arguedas Yorlery, cédula 01-0792-0274, presenta serios problemas de salud ya que es una paciente cardiópata y de pulmón y que vive en condición de arrimada en la casa de la mamá cuya infraestructura está en estado de deterioro.

2- Que con el fin de solucionar el problema de vivienda de la señora Barboza Arguedas el Banco Hipotecario de la Vivienda, según oficios DF-OF-2180, DF-OF-2201-2009 y DF-OF-2179-2009, suscritos por la MBA Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

BANVHI tiene el ofrecimiento de una vivienda ubicada en Moravia en la suma de Catorce Millones de Colones, suma que sobrepasa la autorizada por esa Institución ya que el monto máximo que están autorizados para este tipo de situaciones es de Doce Millones de Colones, motivo por el cual para cumplir con la solución a esta familia se requiere la suma de Dos Millones de colones, adicionales.

3- Que el BANVHI mediante los oficios antes descritos le solicita la IMAS, la posibilidad de que se le brinde una ayuda de Dos Millones de Colones para completar el monto de Catorce Millones de Colones y que el BANVHI, aportara la suma de DOCE MILLONES DE COLONES para cada familia, más los gastos de formalización que acreditarán a las familias expuestas como dueñas del inmueble.

4.- Que el Licenciado José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo mediante oficio P.E 1686-12- 09, presenta para análisis la solicitud planteada.

5.- Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones ha analizado exhaustivamente el caso de la señora Barboza Arguedas Yorleny.

POR TANTO,

Se acuerda.

AUTORIZAR UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES COLONES) A FAVOR DE LA SEÑORA YORLENY BARBOZA ARGUEDAS, CÉDULA 1-0792-0274.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

**2.4. ANÁLISIS DEL CASO DEL SEÑOR: CHAVARRÍA CHACÓN MIKOL ALONSO
CÉDULA: 107920274, A FIN DE QUE SE LE BRINDE UNA AYUDA POR UN MONTO
DE ¢2.000.000.00:**

El Lic. Andrés Arce en relación con el caso de Mikol Chavarría Chacón, señala que es una familia que habita en Alajuelita conformada por su esposa y sus dos hijas que nacieron prematuramente, presentan sangrado cerebral que les ha afectado la vista.

Informa que la situación del señor Chavarría Chacón vive en un lugar denominado Piedra de Fuego en Alajuelita y es la última casa de ese lugar y colinda con un paredón e inclusive existe un informe de la Comisión Nacional de Emergencias que declaró el hogar inhabitable.

Además indica que la casa de habitación está en una condición de hacinamiento, construida con materiales de deshecho y la topografía del terreno es irregular que se encuentra ubicado cerca de una falla geológica y colinda con una quebrada por lo que se trata de un terreno falseado.

Por lo anterior, menciona que la situación de esta familia es crítica porque ambas gemelas requieren constantemente el apoyo del Hospital de Niños.

También cabe aclarar que el jefe de hogar es el único que trabaja y presenta un ingreso mensual de ¢136.000.00 y la madre vela por sus dos hijas gemelas.

Seguidamente el Lic. Andrés Arce presenta el video referente a la situación de la familia que se adjunta a la presente acta.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 489-09

CONSIDERANDO

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

1- Que según informe Técnico Social emitido por la Licenciada Alicia Soto Fallas y con el visto bueno de la Licda. Hellen Alvarado Mora, Gerente Área Regional de Desarrollo Social Suroeste, manifiestan que el señor Chavarría Chacón Maykol Alonso, cédula 01-1020-0025, su familia está constituida por seis miembros, cuyas hijas menores ambas gemelas, presentan sangrado cerebral, y nacieron en condición de prematuras.

2- Que el Jefe de Familia presenta un ingreso de 136 mil mensuales como conserje, lo cual le ubica en LP: Extrema, grupo 1, puntaje 316, habitando en una casa prestada, en nivel de hacinamiento, construida en materiales de desecho, en terreno con topografía irregular, situada en área de fallamiento geológico, colindante con quebrada.

3- Que Según informe de la Comisión de Emergencia se concluye que la propiedad es propensa a deslizamientos con riesgo aterramientos por causa de desprendimientos.

4- Que con el fin de solucionar el problema de vivienda del señor Maykol Chavarría Chacón. el Banco Hipotecario de la Vivienda, según oficios DF-OF-2180, DF-OF-2201-2009 y DF-OF-2179-2009, suscritos por la MBA Martha Camacho Murillo, Directora del FOSUVI, el BANVHI tiene el ofrecimiento de una vivienda ubicada en Moravia en la suma de Catorce Millones de Colones, suma que sobrepasa la autorizada por esa Institución ya que el monto máximo que están autorizados para este tipo de situaciones es de Doce Millones de Colones, motivo por el cual para cumplir con la solución a esta familia se requiere la suma de Dos Millones de colones, adicionales.

5- Que el BANVHI mediante los oficios antes descritos le solicita al IMAS, la posibilidad de que se le brinde una ayuda de Dos Millones de Colones para completar el monto de Catorce Millones de Colones y que el BANVHI, aportara la suma de DOCE MILLONES DE COLONES para cada familia, más los gastos de formalización que acreditarán a las familias expuestas como dueñas del inmueble.

6.- Que según oficio P.E 1686-12- 09, suscrito por el Máster José Antonio Li Piñar, Presidente Ejecutivo, mediante el cual presenta a conocimiento y posible aprobación el informe antes citado.

7.- Que este Consejo Directivo en uso de las atribuciones ha analizado exhaustivamente el caso del señor Maykol Chavarría Chacón.

POR TANTO,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Se acuerda.

AUTORIZAR UN SUBSIDIO POR LA SUMA DE ¢2.000.000.00 (DOS MILLONES COLONES) A FAVOR DEL SEÑOR MAYKOL CHAVARRÍA CHACÓN CÉDULA 1-1020-0025.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO:

3.1. ANÁLISIS DE AJUSTES AL POI 2010 Y DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 08, SEGÚN OFICIO SGSA 2872-12-09:

El señor Presidente Ejecutivo solicita el ingreso a la sala de Sesiones del Lic. Fernando Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Lic. José Rodolfo Cambronero, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Yamileth Céspedes, Coordinadora de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Lic. Alexander Porras, Coordinador oficina de Presupuesto y la Licda. Luz Marina Campos, Coordinadora Dirección Financiera.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Yamileth Céspedes, inicia la presentación de Ajuste al POI 2010, según Modificación Presupuestaría No.08-09, que forma parte integral del acta.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, aclara que no se trata de recursos que estaban destinados directamente al programa de Inversión Social, sino que son recursos operativos y

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

administrativos de la Institución, con el fin de que los dineros disponibles se utilicen para aquellas familias de escasos recursos durante este fin de año.

Seguidamente realiza una presentación que forma parte integral del acta.

Manifiesta que en realidad lo que se solicita es que a nivel de Profesional Ejecutor, se aumente el límite de autoridad financiera de manera opcional en el mes de diciembre del presente, para que puedan otorgar, valorar y aprobar este tipo de ayuda. Asimismo, autorizar a la Dirección Superior vía excepción por una única vez, que los subsidios del beneficio que se van a otorgar a este grupo de familias del grupo 1 y 2 bajo el componente de Bienestar Familiar, que lo puedan tramitar sin necesidad que la resolución sea impresa y conste en el expediente. Aclara que no se está pidiendo que suprima, sino que se otorgue un período de gracia de 45 días, para que los profesionales luego puedan imprimir dicha resolución y la adjunten en el expediente respectivo.

El Lic. Jorge Vargas, señala que se está analizando la responsabilidad política institucional de saber aprovechar oportunamente un momento para tomar decisiones inteligentes, en el sentido de realizar un ajuste de los recursos disponibles del IMAS, para evitar niveles de subejecución el fin del año, o que se obligue a realizar transferencias a organismos y áreas que no corresponde a la misión del IMAS.

En el fondo se encuentra en primer lugar, elevar el impacto al ampliar las metas de cobertura en el programa Bienestar Familiar, es una excelente propuesta porque se está abarcando más allá del compromiso del Plan Nacional de Desarrollo. Segundo, a raíz de la crisis que aun no se ha recuperado y que ha sido severamente importante para las familias de bajos ingresos de los niveles 1 y 2, se ha deteriorado sus condiciones de vida, esta decisión en parte mitiga ese impacto de dichas familias. En tercer lugar, esto significa un pequeño aguinaldo muy justo, que se lleve un poco de alivio y un momento especial a estas familias deprimidas.

Finalmente, felicita a la Dirección Superior, por esta iniciativa que le parece que debería ser parte de la cultura Institucional, para garantizar que los fondos de la sociedad costarricense destinan a la lucha contra la pobreza se apliquen en esa dirección.

El señor Presidente Ejecutivo, aclara que estos recursos que se están utilizando son recursos provenientes del Área Administrativa, que iba a quedar ese remanente de recursos, por lo que se decidió aplicarlo al Área Social a las familias más pobres, para que puedan tener una mejor navidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

La Licda. Flora Jara manifiesta su preocupación por esas familias que van a recibir esa extra y que han estado recibiendo ayudas prácticamente todo el año y le duele que muchas familias están necesitando y constantemente se les dice que no hay dinero y están en una lista de espera.

Al respecto opina que si las Direcciones Regionales fueran más proactivas tendrían una lista de gente que han estado solicitando ayuda todo el año que no se les ha podido dar, que califican según el estudio de la FIS y que además podría tratarse de una ayuda socio productiva ya que al final de cuentas está sobrando mucho dinero.

El señor Presidente en relación con la observación realizada por la Licda. Flora Jara respecto a las familias que se han acercado a solicitar ayuda y se les ha dicho que no se les puede otorgar porque en algún momento la Gerencia Regional no contaba con recursos económicos para hacerlo, responde que es muy difícil conocer cuanto dinero va a sobrar sino hasta que se llegue casi al final de año. Aclara que el término adecuado talvez no sería “sobrar”, porque quiere recordar que lo que se ha hecho es tomar recursos del Área Administrativa para aplicarla al Área Social, debido a que en algún momento se habían tomado decisiones que no se gastara en cosas de las que se consideró que por efectos de la crisis no era necesario, sin embargo, si se cuenta con los recursos se aplicarían para el Área Social.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que debe de dejar claro que ha venido a apoyar al Lic. José Antonio Li y le dolería mucho que haya un superávit en el IMAS a estas alturas del año.

Señala que a manera de una prevención futura quiere preguntar porqué razón para Canal 7 es más fácil referirse a los casos y no para las trabajadoras sociales del IMAS. Manifiesta además que no comparte que el cierre sea al 18 de diciembre donde al final hay mucho que hacer y debería de darse el tiempo necesario para ejecutar todo el presupuesto.

Por otra parte quiere referirse al ajuste a la variación de las metas, en lo que respecta a Infraestructura Comunal, en que le parece totalmente inaudito que la línea estratégica esté devolviendo la suma de ¢1.407.395.000.00 con la justificación de que no se podrán implementar 14 proyectos de infraestructura comunal por incumplimientos por parte de las Organizaciones, opina que eso es una falta de planificación de esa Línea Estratégica.

Agrega que no comparte y que quiere manifestar su inconformidad porque siempre en Infraestructura Comunal hay muchos recursos que el IMAS puede aportar, por lo que quisiera saber cuál va a ser la medida que se va a seguir, si va a ser una llamada de atención, porque eso no se puede pasar por alto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Por otra parte quiere referirse a la actividad de fin de año en la Institución, llevada a cabo el 10 de diciembre en que tuvo la oportunidad de interactuar con algunas exgerentes regionales y se enteró que la Gerencia Regional de Heredia tiene un presupuesto muy alto en Bienestar Familiar sin ejecutar.

Pregunta qué va a pasar con ese presupuesto porque si no lo han logrado ejecutar, tienen que finalizar el mes de diciembre hasta cerrar bien las cuentas.

En cuanto a necesidades quiere comentar que a raíz de la experiencia de rehabilitación en el CENARE, conoció algunos casos de niños con PCI con necesidad de sillas de ruedas para lo cual dicha institución no cuenta con recursos y tampoco la Caja Costarricense por lo que le remitió esos casos a la Licda. Margarita Fernández quien los envió a la Gerencia Regional de Heredia y que bien podría el IMAS contribuir en poderle otorgar una silla de ruedas a un niño para parálisis cerebral infantil.

Menciona asimismo, que muy bien hace la administración en actuar porque es preocupante que tengan superávit, por lo que alguna acción de tipo de llamada de atención se debe de ejecutar porque todos los años se da la misma situación.

El Lic. José Rodolfo Cambronero señala que en el folio 24 y 25 del documento, están indicados los proyectos de Infraestructura Comunal e Ideas Productivas que se están movilizandando en esta ocasión que suman en su totalidad ₡245.000.000.00, lo cual hace referencia a la modificación presupuestaria No. 4.

Por otra parte aclara que durante el año se habían presentado cerca de 50 proyectos de Infraestructura Comunal para lo cual se les acompaña a la organización durante todo el año para la búsqueda y completar los requisitos respectivos los cuales algunas veces no por causas previsibles para la institución la organización no puede cumplir con los requisitos o de camino pasa algo por ejemplo, el tema de las personerías jurídicas que a veces se vencen y no les da tiempo para poder de nuevo volver a renovarlas, lo que hace imposible para el IMAS poder otorgar un beneficio a una entidad que no cumple y que más bien para poder cautelar los fondos públicos es que se movilizan recursos para otro lugar en que se pueda lograr, considerando que dentro de una planificación institucional lo que se hace es atender el Plan de Infraestructura y se va cambiando a medida que las organizaciones cumplan.

Añade que en la Gerencia Regional de Heredia al día de hoy tiene disponible el monto de ₡30.000.000.00 y que ya están colocados es decir ya tienen destinadas las familias que van a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

recibir esos recursos. En general explica que no se cuenta con disponibles grandes directamente en el Área Social que puedan generar algún problema institucional.

Por otra parte manifiesta que al final los medios y la Contraloría General de la República, no se fijan cuánto dinero quedó sin ejecutar en el Área Social, si no cuánto le quedó disponible a la Institución, por lo que si se cuenta con recursos de alguna Área y que se cuenta con las familias que eventualmente puedan beneficiarse y la posibilidad de poder hacerlo, piensa que es la forma más prudente de realizarlo.

El señor Presidente Ejecutivo agrega a lo anterior, que el simple hecho que las organizaciones queden presupuestadas para el año 2010, para los diferentes proyectos que se vieron en el Consejo Directivo, no significa que se van a realizar.

Al respecto manifiesta que parte de la cultura tica hay dos cosas que la definen muy bien, una “me resbala” y dos, “espero hasta el último momento para presentar los papeles”, sobre lo cual nadie tiene la idea de lo que hay que correr en la Institución antes de que termine el año, cuando tuvieron 8 meses de tiempo para presentar todos los requisitos y se les solicitaba cantidad de veces y de pronto no sale el permiso de construcción de la municipalidad porque le deben o a la Caja del Seguro Social.

Aclara que cuando se presenta en el Consejo Directivo el Plan de Infraestructura Comunal, no está puesto en piedra si no que se trata de proyectos que perfectamente se pueden caer.

La señora Marta Guzmán interviene para decir que personalmente apoya todas las modificaciones presupuestarias porque son urgentes y en la misma línea de las compañeras no se queja del trabajo realizado por el Lic. José Rodolfo Cambronero porque ha venido laborando muy bien, sin embargo, son conocedoras que en las Gerencias Regionales llega gente pobre y no les remiten una nota diciéndoles la razón por la que no les pudieron ayudar, por lo que a manera de prevención solicita al Lic. Cambronero Alpízar que agilizar un poco más en ese aspecto.

El señor Presidente Ejecutivo aclara que de acuerdo al Decreto de Gobierno las oficinas centrales laboran hasta el 18 de diciembre y las Gerencias Regionales hasta el 22 debido a que están en ese proceso de cierre y otro aspecto importante es que se maneje que en la partida presupuestaria 0.1. queda un rubro disponible por cualquier emergencia que suceda hasta el final de año por un monto aproximado de ¢20.000.000.00 en cada Gerencia que significan ¢200.000.000.00.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Seguidamente el Lic. Fernando Sánchez señala que como respuesta a la presente modificación en el Plan Operativo Institucional también se presenta su contraparte en lo que se refiere a los recursos por lo cual mediante oficio GG 2872-12-2009, le remitió al Consejo Directivo la modificación Presupuestaria No. 8 que corresponde a la suma de ¢1.328.900.000.00.

El Lic. Fernando Sánchez, continúa con la presentación de la Modificación Presupuestaria No.08-2009, misma que forma parte integral del acta.

Aclara que en el transcurso del año 2009, se trasladaron recursos que tienen una baja ejecución al Área de Inversión Social, esta práctica que ha realizado durante todo el año.

El Lic. Jorge Vargas, considera que los recursos de deben aplicar más a la naturaleza y razón de ser del IMAS y menos a beneficiar por vía de contratación o compra a otros actores de la sociedad costarricense. Le parece el comportamiento que a asumido la administración ha sido muy responsable, porque no solo se evita caer en una subejecución irresponsable, sino que se está haciendo de manera responsable un replanteamiento y reubicación de la aplicación de los fondos en beneficio de las familias.

Además recordar que la Institución en su oportunidad se aumento su presupuesto precisamente por el programa Avancemos, se asumió una responsabilidad programática presupuestaria y que actualmente se encuentra en un nivel bastante aceptado de cumplimiento y con esta propuesta lo que se está modificando apenas es 1% del presupuesto global, por lo que reitera su apoya y avala la propuesta presentada.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 490-09

CONSIDERANDO

1- Que, el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios del período en curso, así como las Modificaciones Presupuestarias con Ajustes de Alto Nivel o Superiores que se realicen a éstos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

2- Que mediante oficio PRE 262-12-2009, de fecha 10 de diciembre de 2009, los Licenciados Alexander Porras Moya y Luz Marina Campos Ramírez, Profesional Financiero a.i, Responsable de Presupuesto y Coordinadora Área Apoyo y

Asesoría Financiera, avalado por el Subgerente Soporte Administrativo, Licenciado Fernando Sánchez Matarrita, remiten a la Gerencia General y Subgerencia Soporte Administrativo el documento denominado Modificación Presupuestaria N° 08-2009, mediante el cual dan fe que técnicamente dicho documento presupuestario cumple con los requisitos establecidos en el bloque de legalidad respectivo. Por otra parte, según dicho oficio los ajustes que se proponen en dicho documento, corresponden a sub-partidas de los recursos destinados al Gasto Administrativo del Programa Actividades Centrales por un monto de **¢500.000 miles**, así como recursos del Programa Asistencia y Promoción Social destinados al gasto operativo, por un monto de **¢828.900 miles**, para un monto total de **¢1.328.900 miles**, los cuales se pretenden destinar íntegramente a Inversión Social. Lo anterior de conformidad con las solicitudes presentadas formalmente mediante están oficios: SGSA-1214-12-2009 y SGSA-1240-12-2009 suscritos por el Licenciado Fernando Sánchez, Sub-Gerente de Soporte Administrativo, el RH 2340-2009 suscrito por el Licenciado José Guido Masis y avalado por la Gerencia General, el SGDS 2157-12-09 suscrito por el Licenciado Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente Desarrollo Social.

3- Que mediante SGDS-2222-12-09 suscrito por el Licenciado Rodolfo Cambroner Alpízar, Subgerente Desarrollo y la Coordinadora del Programa de Asistencia Social para el Desarrollo, manifiestan la necesidad de apoyar con un subsidio adicional aproximadamente a 28033 familias ubicadas en los grupos de puntaje 1 y 2, según el SIPO, incrementándoles alrededor de ¢50.0 mil colones a cada familia con resolución activa en el mes de diciembre del 2009; según las justificaciones sociales que se indican en dicho oficio.

4- Que la Tabla de Límites de Autoridad aprobada por el Consejo Directivo en la acta 091-08 de fecha 01 de diciembre del 2008, reformada parcialmente en la acta 027-09 del 20 de abril 2009, considera el monto de autoridad de ¢600.0 mil para profesional ejecutor, con un promedio mensual de ¢50.0 mil. Referente a este monto la Subgerencia de Desarrollo Social, solicito mediante oficio SGDS-2228-12-09 a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, presentar ante el Consejo Directivo, la posibilidad de incrementar el monto en ¢125.0 mil para el mes de diciembre a cada Profesional Ejecutor, y de esta manera hacer viable el proyecto de otorgar el beneficio adicional, contando con más capacidad de profesionales para realizar el proceso de pago.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

5- Que, según oficio G.G.2872-12-09 de fecha 10 de diciembre del 2009, suscrito por los Licenciados Margarita Fernández Garita y Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General y Subgerente Administrativo Financiero, respectivamente, proceden a remitir ante el Consejo Directivo la Modificación Presupuestaria con Ajustes de Alto Nivel o Superiores # 8-2009, lo cual dan fe que dicho documento atiende integralmente todos los requisitos establecidos en el bloque de legalidad aplicable y se apoyan en el análisis realizado por el Área Financiera, Subgerencia Soporte Administrativo y la Subgerencia de Desarrollo Social.

6- Que según oficio P.E. 1687-12-09, remitido por el Presidente Ejecutivo., José Antonio Li Piñar, presenta el Ajuste al Plan Operativo Institucional 2009, en cuanto a las metas,

POR TANTO

Se Acuerda:

1- Aprobar el Ajuste al Plan Operativo Institucional 2009, en cuanto a las metas, según documento elaborado por la Unidad de Planeamiento Institucional y Desarrollo.

2- Autorizar la extensión en el monto del límite de autoridad, perfil “Profesional de Ejecutor”, sea de ¢125.0 mil en lugar de ¢50.0 mil., correspondiente al mes de diciembre del 2009.

3- Autorizar a la Dirección Superior vía de excepción y por ésta vez que los subsidios del beneficio adicional a familias grupo 1 y 2 bajo el componente de Bienestar Familiar (necesidades básicas), sea tramitado el pago sin que medie la resolución administrativa impresa y únicamente se realice la autorización del beneficio vía Sistema de Atención de beneficiarios (SABEM) bajo la condición RA (Resolución Aprobada), para la cual las Áreas Regionales deberán en los próximos 45 de días hábiles subsiguientes al día de otorgamiento y giro del beneficio, documentar el expediente administrativo de cada familia con la resolución debidamente firmada.

4- Aprobar la ***MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON AJUSTES DE ALTO NIVEL O SUPERIORES NO. 08-2009 CUYO TOTAL ASCIENDE A LA SUMA DE ¢1.328.900.0 miles (MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL COLONES CON 00/100)***, según el cuadro de origen y aplicación de recursos que se adjunta.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

Seguidamente se retiran de la Sala de Sesiones los compañeros invitados.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUB-GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

4.1 SEGUNDO ADDENDUM CONVENIO AL CONVENIO DE MUTUO PRESTAMO DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRI (ASOPROAAA) PARA EL APOYO DE FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD, SEGÚN OFICIO SGDS-2210-12-09:

El señor Presidente Ejecutivo solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Roy Vargas, Coordinador Línea Generación de Empleo.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

El Lic. José Rodolfo Cambronero en relación con el punto de agenda en mención, señala que ASOPROAAA había suscrito un convenio en el mes de diciembre del año 2006, con el fin de financiar a personas en condiciones de pobreza para financiar a personas en condiciones de pobreza para el establecimiento y operación de emprendimientos productivos.

En el presente año esa organización le solicita nuevamente al IMAS la posibilidad de ampliar este fondo para extender la cobertura de personas que tenía, así como incrementar el promedio de los montos que estaban destinados a los productores de la zona, debido a que les ha ido bien y han ido ampliando la diversificación de los productos y las zonas de siembra.

Agrega que la Institución en la Modificación Presupuestaria No. 3, incluyó el proyecto, por lo que ingresa con un presupuesto extraordinario por lo que se permite proponerlo para consideración del Consejo Directivo, luego que se ha ido levantando el expediente y cuenta

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

con todos los vistos buenos respectivos para garantizar que esta Asociación cumple con los requisitos mínimos necesarios, así como el proyecto que se presenta y que es viable su ejecución en este momento, para lo cual el Lic. Roy Vargas trae una presentación del Proyecto y de la Organización.

El Lic. Roy Vargas inicia la presentación que forma parte integral de la presente acta.

La Licda. Mireya Jiménez menciona que en relación con los proyectos que presenta el Lic. Roy Vargas, verdaderamente cumplen con la política del IMAS, debido a que se están atendiendo a las familias más pobres del Área de Acosta y Aserrí.

La Licda. María Isabel Castro opina que todos se deben de sentir muy complacidos por la presentación de estas propuestas. En el caso que los ocupa señala que pueden contar con su apoyo, piensa que se trata de una solución la que se está dando y que no tiene que ver nada con el factor asistencialismo, ya que se trata de crear y generar fuentes de producción y de empleo. También se consolida con esta ayuda del IMAS una organización que está haciendo un buen trabajo en la zona que requiere el apoyo institucional.

La señora Marta Guzmán como lo ha manifestado la compañera María Isabel Castro, indica que personalmente le satisface mucho este tipo de programa para ayudar a campesinos de Acosta y de Aserrí que son poblaciones muy pobres y que presentan también tipo de enfermedades mentales.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, da lectura del acuerdo.

ACUERDO CD 491-09

CONSIDERANDO

1- Que con fundamento en el artículo 2 de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, la institución desarrolla acciones para la superación de la pobreza a través de los programas institucionales.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

2- Que mediante oficio AJ-1412-12-2009, del 04 de diciembre del 2009, de la Asesoría Jurídica de la Institución, se emite constancia de legalidad del Segundo Addendum al Convenio de Mutuo Préstamo de Recursos de Productores Agropecuarios de las Comunidades de Acosta y Aserrí (ASOPROAAA) cumpliendo el mismo con lo que establece el bloque de legalidad..

3- Que según oficio SGDS-2210-12-09 de fecha 08 de diciembre del 2009, suscrito por el Licenciado José Rodolfo Cambrero Alpízar, Subgerente Desarrollo Social, presenta ante el Consejo Directivo el **SEGUNDO ADDENDUM AL CONVENIO DE MUTUO PRESTAMO DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRI (ASOPROAAA) PARA EL APOYO DE FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

a. Que de acuerdo al oficio GEGR 296-2009 del 26 de noviembre del 2009, la Línea Estratégica de Generación de Empleo, recomienda el proyecto presentado y la elaboración del convenio respectivo.

b. Que el IMAS considero dentro la Modificación Presupuestaria No.3 y Ajustes de Metas al Plan Operativo Institucional del 2009, girar recursos institucionales, para atender dicho proyecto el cual constituye una ampliación al Fondo Local de Solidaridad administrado por la organización..

c. Que el IMAS y ASOPROAAA suscribieron en diciembre del 2006 un Convenio de Cooperación y Aporte Financiero, con la finalidad de otorgar financiamiento a personas en condiciones de pobreza para el establecimiento y operación de emprendimientos productivos, así como dotación de capital de trabajo para la producción y adquisición

d. Que la **ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRI (ASOPROAAA)**, presentó solicitud al IMAS, por la suma de ¢92.000.000 colones para la ampliación del Fondo Local de solidaridad, lo cual fue avalado por la Licda. Patricia Obando, de la Gerencia Regional Noreste

e. Que el objetivo del proyecto es fortalecer el **FINANCIAMIENTO DE PRODUCTORES (AS) AGROPECUARIOS Y MICROEMPRESARIOS (AS) EN SITUACIÓN DE POBREZA EN LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRI**, a través de la modalidad Fondo local de Solidaridad.

POR TANTO

Se acuerda:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Aprobar el ***SEGUNDO ADDENDUM CONVENIO AL CONVENIO DE MUTUO PRESTAMO DE RECURSOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LAS COMUNIDADES DE ACOSTA Y ASERRI (ASOPROAAA) PARA EL APOYO DE FONDO LOCAL DE SOLIDARIDAD, por la suma de ¢92.000.000 (noventa y dos millones de colones).***

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anterior.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme la anterior propuesta de acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRIJOL Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE BIJAGUAL DE ASERRÍ, ASOPROFRIJOL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL MANEJO POST COSECHA DEL FRIJOL Y OTROS GRANOS BÁSICOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DOBLE TRACCIÓN, SEGÚN OFICIO GEGR-323-09.

El Lic. José Rodolfo Cambrero, señala que este proyecto ha sido revisado y avalado por las instancias respectivas y fue incorporado en el presupuesto institucional desde el año anterior. Dicho proyecto busca garantizar a la organización un equipo básico, que le permita al manejo pos cosecha pueda tener una mejor selección, clasificación, empaque, almacenamiento y comercialización de los granos básicos producidos por la misma organización.

A la máster Marianela Navarro, le gustaría conocer la distribución de los ¢50.000.000, cuánto se destina al equipamiento y a la adquisición del vehículo de doble tracción.

El Lic. Roy Vargas, responde que para el vehículo se contemplan cerca de ¢28.000.000 y el restante a la adquisición del equipo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

El señor Presidente Ejecutivo, propone que en el convenio específicamente en el artículo 3.1., se establezca la distribución de los ¢50.000.000 y el plan de inversión.

Agrega el Lic. Roy Vargas, que en el caso del equipamiento para el manejo de pos cosecha de frijol, se están destinando ¢21.583.000 y en el caso del vehículo el monto de ¢28.417.000, esto aparece en el folio 551 del expediente.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. María Trejos, que proceda a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, proceda a dar lectura del siguiente acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 492-09

CONSIDERANDO

1-. Que con fundamento en el artículo 2 de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, la institución desarrolla acciones para la superación de la pobreza a través de los programas institucionales.

2-. Que mediante oficio AJ-1439-12-2009, del 10 de diciembre del 2009, de la Asesoría Jurídica de la Institución, se emite constancia de legalidad del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Productores de Frijol y otras actividades de Desarrollo de Bijagual de Aserrí para la Ejecución del Proyecto denominado **“Equipamiento básico para el manejo Post Cosecha del Frijol y otros granos básicos así como la Distribución y Comercialización de Productos y Adquisición de vehículo doble tracción”**, cumpliendo el mismo con lo que establece el bloque de legalidad..

3-. Que según oficio GECR-323-09 del 11 de diciembre de 2009, suscrito por el Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador Línea Generación de Empleo, y dado la ausencia del Subgerente Desarrollo Social, la MSC. Margarita Fernández Garita, Gerente General, otorga el visto bueno y presenta ante el Consejo Directivo dicho convenio, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

- a. Que de acuerdo al oficio GECR 0322-2009 del 10 de diciembre del 2009, la Línea Estratégica de Generación de Empleo, recomienda el proyecto presentado y la elaboración del convenio respectivo.
- b. Que el IMAS considere dentro del presupuesto ordinario y Plan Operativo Institucional del 2009, girar recursos institucionales, para atender dicho proyecto.
- c. Que la Asociación de Productores/as de Frijol y otras actividades productivas de Bijagual de Aserrí (ASOPROFRIJOL), presentó solicitud al IMAS, por la suma de ¢50.000.000 colones para adquisición de equipo, lo cual fue avalado técnicamente por la Licda. Patricia Obando, de la Gerencia Regional Noreste, según consta en el resumen ejecutivo del proyecto al folio 587 del expediente administrativo.
- d. Que el objetivo del proyecto es garantizar a la organización un equipo básico para manejo post cosecha de manera que se pueda dar una adecuada selección, clasificación, empaque, almacenamiento, distribución y comercialización de los granos básicos producidos por los asociados y de esta forma conservar la calidad de los granos y satisfacer la demanda local y regional de estos productos.

POR TANTO

Se acuerda:

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE FRIJOL Y OTRAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE BIJAGUAL DE ASERRÍ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL MANEJO POST COSECHA DEL FRIJOL Y OTROS GRANOS BÁSICOS ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO DOBLE TRACCIÓN”, POR LA SUMA DE ¢50.000.000 (CINCUENTA MILLONES DE COLONES).

El señor Presidente sugiere se incluya en el artículo tercero del respectivo convenio, en la parte denominada “Obligaciones del IMAS”, punto 3.1., después de la línea 3 “pos cosecha”, agregar: “El cual se destruirá de la siguiente manera, la suma de ¢21.000.000 para equipamiento (destinado a manejo de pos cosecha) y la suma de ¢28.417.000 destinado a la compra de vehículo, lo anterior según lo informado por el Lic. Roy Vargas, en esta sesión.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el anterior acuerdo.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

4.3. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CERRO DE TURRUBARES APROCETU, PARA EL PROYECTO “FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA LA COMPRA DE CAFÉ A LOS AFILIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CERRO DE TURRUBARES, SEGÚN OFICIO GEGR 03328-09:

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que APROCETU, ha manifestado su interés para que el IMAS, les financie el proyecto denominado “Financiamiento de capital de trabajo para la compra de café a los afiliados a la Asociación de Productores del Cerro Turrubares APROCETU”, con el fin de poner en marcha el micro beneficio y encadenar la producción y comercialización de café en pergamino, a efecto de garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental de café cultura de la zona.

Dicho proyecto asciende a ¢75.000.000, como aporte del IMAS, los cuales se van a permitir desarrollar procesos de compra y venta de productos por medio de las modalidades de compra de cosecha y adelanto del pago del precio.

Señala que esto incorporó en el Presupuesto Institucional mediante la Modificación Presupuestaria No.03, esto haría mediante la dotación de capital de trabajo a la organización, para desarrollar acciones de compra y venta de cosecha cafetalera.

El señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. María Trejos, que proceda a dar lectura del acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos, en su calidad de Coordinadora de la Secretaría del Consejo Directivo, proceda a dar lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 493-09

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en el artículo 2 de la Ley 4760, Ley de Creación del IMAS, la institución desarrolla acciones para la superación de la pobreza a través de los programas institucionales.
2. Que mediante oficio AJ-1444-12-2009 del 11 de diciembre del 2009, de la Asesoría Jurídica de la Institución, se emite constancia de legalidad del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares APROCETU, para el proyecto denominado: **“Financiamiento de Capital de Trabajo para la compra de café a los afiliados de la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares, APROCETU, con el fin de poner en marcha el microbeneficio y encadenar la producción y comercialización de café en pergamino, a efecto de garantizar la sostenibilidad social, económica y ambiental de la caficultora de la zona”**, cumpliendo el mismo con lo que establece el bloque de legalidad.
3. Que según oficio GEGR-328-09 del 11 de diciembre de 2009, suscrito por el Lic. Roy Vargas Solano, Coordinador Línea Generación de Empleo, y dado la ausencia del Subgerente Desarrollo Social, la MSC. Margarita Fernández Garita, Gerente General, otorga el visto bueno y presenta ante el Consejo Directivo dicho convenio, de conformidad con las siguientes consideraciones:
 - a. Que de acuerdo al oficio GEGR 327-09 del 11 de diciembre del 2009, la Línea Estratégica de Generación de Empleo, recomienda el proyecto presentado y la elaboración del convenio respectivo.
 - b. Que el IMAS considere dentro de la modificación presupuestaria No. 3 y Ajustes de Metas al Plan Operativo Institucional del año 2009, girar recursos institucionales, para atender dicho proyecto
 - c. Que la Asociación de Productores del Cerro de Turrubares APROCETU, presentó solicitud al IMAS, por la suma de ¢75.000.000 colones para el desarrollo de un fondo de comercialización o capital semilla que les permita desarrollar procesos de compra y venta de productos por medio de las modalidades de compra de cosecha y adelanto en el pago del precio, lo cual fue avalado técnicamente por la Licda. Hellen Alvarado Mora, Gerente Regional Suroeste por, según consta en el resumen ejecutivo del proyecto al folio 383 del expediente administrativo.
 - d. Que el objetivo del proyecto es promover procesos de comercialización bajo condiciones de precio justo a los asociados de APROCETU, por medio de la dotación de capital de trabajo a la organización, para desarrollar acciones de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

compra y venta de la cosecha cafetalera, y bajo un concepto de fondos en administración de tal forma que, una vez finalizado el convenio, el IMAS tomará la decisión sobre el destino de los recursos.

POR TANTO

Se acuerda:

APROBAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CERRO DE TURRUBARES APROCETU, PARA EL PROYECTO DENOMINADO: “FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA LA COMPRA DE CAFÉ A LOS AFILIADOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DEL CERRO DE TURRUBARES, APROCETU, CON EL FIN DE PONER EN MARCHA EL MICROBENEFICIO Y ENCADENAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ EN PERGAMINO, A EFECTO DE GARANTIZAR LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y AMBIENTAL DE LA CAFICULTORA DE LA ZONA”, POR LA SUMA DE ₡75.000.000 COLONES (SETENTA Y CINCO MILLONES DE COLONES EXACTOS).

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el anterior acuerdo.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. María Isabel Castro Duran, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 14 DE
DICIEMBRE DE 2009.
ACTA N° 095-2009.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:32 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**